



RESOLUCION N° 455

Neuquén, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° OE-150-D-2010 iniciado por la Sra. Díaz Troncoso Gloria Mariana, DNI N° 18.732.052 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Díaz Troncoso Gloria Mariana s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 20852 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve con Treinta centavos (\$6.579,30), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa de Contribución por Mejoras, Obra N° 6 265 por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5582-0000 – Partida N° 1176.

Que a fs. 167 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DR. CARLOS E. SERASSIO

FDO. ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

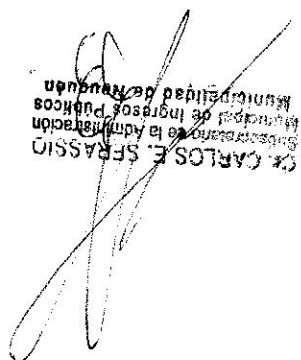
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de sesenta (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 20852, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Díaz Troncoso Gloria Mariana, DNI N° 18.732.052, por la deuda recaída sobre la Tasa de Contribución por Mejoras, Obra N° 6 265 por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5582-0000 – Partida N° 1176.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,
-----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


Sr. CARLOS E. SBRASSIO
Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2133
Fecha 02 / 06 / 2017